Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

de seis de março de la año pasado de mill seis cientos
y setenta y seis y lei a la letra como en el se con
tiene y dixeron se guarde cumpla y execute
como su Mag.d lo manda = y en este estado en
traron en este ayuntamiento el dho bartholome
sanchez de Recilla a quien a tocado la suerte de
Alguacil mayor en el primer estado, y don Ju
an fajardo e sea Alcalde de la hermandad
en el primer estado, y don bernardo perez de
mayordomo del dho posito en el dho estado a
los quales, les hice notorio y notifique los dhos
nombramientos y lo aceptaron y juraron en for
ma cumplir con la obligacion de sus oficios
para que cada uno uno a sido elegido y se les
dio la posesion y en señal unas baras de justi
cia a los dhos bartolomes anchez y don Ju.o de sea
fajardo y las recibieron y tomaron dha posesion
quieta y pacifica y sin contradicion alguna
con lo qual los dhos cantarillos se bolvieron
a entrar en el dho archivo y cerro y queda
ron con las llaves una del dho archivo y dos
de los cantarillos el dho cura theniente, y el
dho S.r Oluis lopes con otra del dho archivo
y otra del dho cantarillo del segundo estado
que tenia antes el dho don Alonso lopes
garcia, y el dho S.r gonzalo de obeso quedo con
una llave que antes tenia el dho S.r fran.co de
paco, y el dho don Jines guerao escrivano de guzman
con tres llaves la una del dho archivo y las